



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

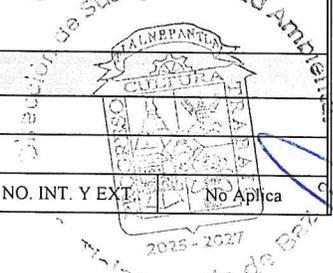
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	x
Derribo de árboles previamente autorizados por la autoridad competente					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSA/06	
Se realiza el derribo de árboles previamente autorizados por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, mediante su derribo, retiro de troncos y ramas, así como de árboles secos en riesgo de caer sobre la vía y espacios públicos, para evitar accidentes a las personas que viven ó transitan por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8, 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y artículo 139, fracción II inciso a, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 8º fracciones I,II,XII y XVI Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 20 y 24 de la Ley de gobierno digital del Estado de México. Artículo 24 y 25, fracciones I,IV,V y VI, 26, fracciones 111 Y 116 del código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-18-ScMAGEM-RS-2027, Numerales 8.8.1,8.2,8.3,8.4.1, 8.5,8.5.1,8.5.2 y 12 Artículo 50,51 y 52 del reglamento de gobierno digital del Estado de México y municipios, Artículo 94, 95 y 328, fracciones I,II y V,X, Artículos 336 fracciones I,II Y III y V, artículos 337 fracción II, artículo 340 fracción I. Artículo 461 fracción XXIII, 463 fracción III y 471 del Reglamento interno de la Administración pública municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 18, fracciones XI, XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XIX,XX,XXI,XXIII,XXXII,XLI,XLIV,LV,LVIII,LIX,LXIV,LXV,LXVI,LXXII. Artículos 19 fracciones V,IX. Artículo 29 fracciones XXIV,XXXII,XXXIII,XXXIV,XXXVI,XXXVII,XXXIX. Artículo 32 fracción XIV y Artículos 37 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Sello de recepción en el acuse de su petición, asignándole N° de folio: OP, por la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialía de Partes" para su seguimiento y trazabilidad de la solicitud de derribo de árbol.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realizará el derribo de árboles a petición del ciudadano cuando estos fueron autorizados por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en apego al Dictamen emitido; no se realizan al interior de los predios particulares.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>La o el ciudadano (a) deberá acudir a la Coordinación y Control de Gestión al Palacio Municipal, ubicado en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n. planta baja, Col. Tlalnepantla Centro, e ingresa</p> <p>1. Escrito de petición dirigido al C. Presidente Municipal Mtro. Raciél Perez Cruz, solicitando el apoyo para realizar el derribo de árbol, registrado:</p> <p>a) Nombre</p> <p>b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones y;</p> <p>c) Telefono del solicitante</p>		Si	1	<p>Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 42 fracción 1 y II del Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Mexico. Artículo 24 y 25, fracciones I,IV,V y VI, 26, fracciones 111 y 116 del código de procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	





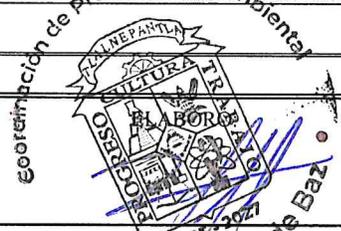
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> La o el ciudadano ingresa oficina de petición a la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialia de Partes" Personal de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialia de Partes", recibe, sella, asigna número de folio al escrito de petición con la clave OP y entrega al ciudadano para su seguimiento. Ciudadano recibe su acuse de solicitud en espera de atención. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialia de Partes" turna la petición a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, para su programación y atención. El Área de Parques y Jardines recibe su solicitud y da respuesta al ciudadano, señalando que serán programados, de acuerdo a la carga de trabajo y disponibilidad de los recursos del área. El área de Parques y Jardines ejecuta los trabajos de Derribo de árbol, elabora bitácora de lo realizado; el Área informa los trabajos concluidos para el desahogo del servicio; y de no proceder se informa del mismo modo mediante oficina. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialia de Partes" revisa en sistema el desahogo para corroborar la respuesta que el servicio fue programado para su cierre correspondiente. Los notificadores de la Coordinación de Atención y Control de Gestión "Oficialia de Partes" entrega el oficio de atención al servicio al solicitante en su domicilio. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> No se realizan los trabajos solicitados si el árbol se encuentra en el interior de predios particulares; en caso de ser así, el solicitante es quien realizará por cuenta y riesgo propio los trabajos y será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad. No se podrá otorgar el servicio por los siguientes criterios: disponibilidad de equipo, recursos materiales y humanos, por contingencias, por carga de trabajo en temporada de lluvias, dando prioridad a los que presentan un alto riesgo; prevaleciendo el servicio a los ciudadanos que no cuenten con los recursos económicos para realizarlos. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de sustentabilidad Ambiental					Área de Parques y Jardines.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava.				
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:		Sin número		
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz		
C.P.:		54000			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 y guardias de 8:00 a 13:00				
LADA:		TELEFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		55 5362 0160					No Aplica		oscar.medina@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:		CALLE:			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica		





COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si genere residuos de poda por trabajos dentro de mi domicilio, puedo solicitar el servicio?				
RESPUESTA:	Si, los residuos de poda deberán ser entregados a la unidad de recolección de limpia atado o embolsado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo si genere residuos de poda por trabajos dentro de mi domicilio?				
RESPUESTA:	No, el servicio se brinda de manera gratuita				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En donde se ubica la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión "Oficialía de Partes"?				
RESPUESTA:	En el acceso principal de la explanada del Palacio Municipal planta baja, lado derecho (Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 LIC. OSCAR MEDINA NIETO COORDINADOR DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL	 VISTO BUENO: 2025 - 2027  MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / enero / 2025.
--	--	---